



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE ADJUNTO DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 052-2021-SUNARP/SA

Lima, 05 de abril de 2021

VISTO: el Informe Técnico N° 101-2021-SUNARP/OGRH, del 29 de marzo de 2021, de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 252-2021-SUNARP/OGAJ, del 30 de marzo de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 054-2021-SUNARP/GG, del 01 de marzo de 2021, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP N° 105 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Tumbes de la Zona Registral N° I - Sede Piura;

Que, mediante la Resolución N° 022-2021-SUNARP/SA, del 05 de marzo de 2021, se designa a la abogada Gloria Amparo Salvatierra Valdivia, Vocal del Tribunal Registral, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, para que integre el Jurado Calificador conformado mediante la Resolución N° 054-2021-SUNARP/GG;

Que, conforme a lo expuesto por la Oficina General de Recursos Humanos en el Informe Técnico N° 101-2021-SUNARP/OGRH, la mencionada servidora se encuentra con descanso médico hasta el 29 de marzo del 2021 y que, además, hará uso de su descanso vacacional a partir del 30 de marzo del 2021, por lo que no podrá participar del proceso de selección como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos ante el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, aprobado con la Resolución N° 054-2021-SUNARP/GG;

Que, siendo así, la Oficina General de Recursos manifiesta que dicha representación será asumida por la abogada Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, Asesora (e) de la Superintendencia Nacional, como representante titular, y el abogado Hugo Jorge Espinoza Rivera, Director Técnico Registral (e), como representante suplente, por lo que corresponde que se emita la Resolución que formalice su designación como representantes del Superintendente Nacional de los Registros Públicos ante el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, aprobado con la Resolución N° 054-2021-SUNARP/GG y culmine la designación dispuesta a través de la Resolución N° 022-2021-SUNARP/SA;

Que, asimismo, mediante el Informe N° 252-2021-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la emisión del acto resolutivo mediante el cual se culmine la designación de la abogada Gloria Amparo

Salvatierra Valdivia, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, dispuesta por la Resolución N° 022-2021-SUNARP/SA; y, asimismo, que disponga la designación de la abogada Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, Asesora (e) de la Superintendencia Nacional, como representante titular, y al abogado Hugo Jorge Espinoza Rivera, Director Técnico Registral (e), como representante suplente del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, para que integren el Jurado Calificador conformado mediante la Resolución N° 054-2021-SUNARP/GG, que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP N° 105 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Tumbes de la Zona Registral N° I – Sede Piura;

Que, con fecha 04 de febrero de 2021 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Suprema N° 019-2021-JUS, a través de la cual se designó al señor Jorge Antonio Martín Ortiz Pasco, en el cargo de Superintendente Adjunto de los Registros Públicos;

Que, en dicho contexto, el órgano de asesoramiento concluye que en el presente caso se ha configurado el supuesto de impedimento temporal previsto en artículo 15 de la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con lo señalado por el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; razón por la cual, corresponde que el acto resolutorio que disponga la culminación de la designación de la abogada Gloria Amparo Salvatierra Valdivia, Vocal del Tribunal Registral, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos ante el Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, aprobado con la Resolución N° 054-2021-SUNARP/GG, resuelva designar a la abogada Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, Asesora (e) de la Superintendencia Nacional, como representante titular, y al abogado Hugo Jorge Espinoza Rivera, Director Técnico Registral (e), como representante suplente ante el citado Jurado Calificador, formalizándose a través de una Resolución del Superintendente Adjunto;

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en concordancia con lo señalado por el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado a través del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Culminación de la designación de representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos

Disponer la culminación de la designación de la abogada Gloria Amparo Salvatierra Valdivia, Vocal del Tribunal Registral, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, que integra el Jurado Calificador conformado mediante la Resolución N° 054-2021-SUNARP/GG, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designación de representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos

Designar a la abogada Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, Asesora (e) de la Superintendencia Nacional, como representante titular y al abogado Hugo Jorge Espinoza Rivera, Director Técnico Registral (e), como representante suplente del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, para que integren el Jurado Calificador, conformado mediante la Resolución N° 054-2021-SUNARP/GG.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.